799

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 572 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas, procederá a la construcción y colocación de cordón cuneta en el sector que comprende el Barrio Villa Nueva.-

Artículo 2º: Dichos trabajos se ejecutarán por administración y cuyas obras se realizarán por contribución de mejoras.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 DE OCTUBRE DE 1.985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

///MIGUEL DE TUCUMAN, 17 de Octubre de 1985.-

ls

P R O M U L G U E S E.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Ing. JORGE WYNGAARD
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Dr. RODOLFO CORDOBA
PRESIDENTE H. C. D.
Y/C INTENDENTE MUNICIPAL